



FUNDACIÓN EDUCACIONAL ESCUELA
"SAN FRANCISCO DE ASÍS" DE RENAICO
DECRETO COOPERADOR 1848/02.07.40 Y EXENTO 03001/06.05.87
COMUNA: RENAICO - LOCALIDAD: RENAICO
IX REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

PROTOCOLO DE RESPUESTA Y ATENCIÓN A SITUACIONES DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC) DE ESTUDIANTES EN FUNDACIÓN EDUCACIONAL ESCUELA SAN FRANCISCO DE ASÍS DE RENAICO.

INTRODUCCIÓN

Existen diversos factores que influyen en la forma en que niños, niñas y adolescentes responden a las experiencias de su entorno, tales como características biológicas, personalidad, pautas de crianza, estilos de vida, experiencias previas y factores socioculturales. Estos elementos pueden actuar tanto como factores protectores como de riesgo, favoreciendo en algunos casos respuestas conductuales desafiantes, opositoras o agresivas. Como consecuencia, ciertos estudiantes pueden presentar episodios de descompensación emocional, perceptiva o conductual que requieren apoyos específicos y una respuesta organizada por parte de la comunidad educativa.

En razón de lo anterior y considerando las Orientaciones del Ministerio de Educación sobre el Protocolo de Respuesta a Situaciones de Desregulación Emocional y Conductual de Estudiantes en Establecimientos Educativos, el presente documento se constituye como una herramienta que orienta la prevención, actuación y seguimiento frente a estas situaciones. Su finalidad es apoyar la organización y ejecución sistemática de procedimientos que permitan resguardar la integridad física y emocional de los estudiantes y de quienes conforman la comunidad educativa, promoviendo la sana convivencia, el buen trato y la inclusión como principios fundamentales del quehacer educativo.

Asimismo, este protocolo establece lineamientos, responsabilidades y estrategias de acompañamiento antes, durante y después de un episodio de desregulación, fortaleciendo el trabajo colaborativo entre docentes, asistentes de la educación, profesionales de apoyo, equipos de convivencia escolar y familias. De esta manera, se favorece la construcción de entornos educativos seguros, acogedores y protectores, que promuevan el desarrollo integral, la participación y el aprendizaje de todos los estudiantes, contribuyendo al fortalecimiento de una cultura escolar basada en el respeto, la empatía y el bienestar socioemocional.

OBJETIVO GENERAL

Establecer procedimientos y estrategias para prevenir, abordar y realizar seguimiento a situaciones de Desregulación Emocional y Conductual (DEC) en estudiantes, resguardando su bienestar y promoviendo una convivencia escolar segura, inclusiva y respetuosa.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar oportunamente señales de alerta y factores que puedan desencadenar una desregulación emocional y conductual.
- Implementar estrategias preventivas que favorezcan la regulación emocional y el bienestar de los estudiantes.
- Establecer acciones claras de intervención según el nivel de intensidad de la desregulación Y definir los roles y responsabilidades de los integrantes de la comunidad educativa frente a estas situaciones.
- Promover la coordinación entre escuela, familia y profesionales de apoyo para una respuesta efectiva.
- Realizar seguimiento y evaluación de las medidas implementadas para fortalecer los apoyos requeridos por cada estudiante.

REFERENCIAS DEL DOCUMENTO

Educación, 2022, M. d. (2022, Agosto). Protocolo de respuesta a situaciones de desregulación emocional y conductual de estudiantes en establecimientos educacionales. *studocu*, 15-20.

https://www.studocu.com/cl/document/universidad-catolica-de-temuco/educacion-inclusiva-y-diversidad/protocolo-de-respuesta-a-situaciones-de-desregulacion-emocional-y-conductual-mineduc/52679396?utm_source=

Plan de acompañamiento emocional y conductual PAEC. (n.d.). MINEDUC. Retrieved Junio 09, 2026, from <https://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2025/05/Orientaciones-PAECOK.pdf>

I. DEFINICIONES

Antes de revisar el procedimiento, es fundamental comprender algunos conceptos y definiciones clave que orientan la intervención.

Desregulación emocional y Conductual (DEC): Siguiendo las orientaciones ministeriales, en el marco de este documento se entenderá como: "La desregulación emocional se produce cuando un estudiante experimenta dificultades para gestionar sus emociones de manera adaptativa" (Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual, PAEC, s.f.).

La desregulación emocional y conductual (DEC) puede manifestarse con distintos niveles de intensidad y frecuencia, dependiendo de las características, necesidades y contexto de cada estudiante. No constituye un diagnóstico en sí mismo, sino una forma de respuesta ante situaciones que superan temporalmente las capacidades de autorregulación de la persona.

Es importante destacar que la desregulación emocional puede estar presente en estudiantes con diversas condiciones, necesidades educativas o circunstancias personales, y no es exclusiva de quienes presentan Trastorno del Espectro Autista (TEA).

Las situaciones de Desregulación Emocional y Conductual pueden manifestarse principalmente mediante respuestas **externalizantes** (*meltdown*) o **internalizantes** (*shutdown*). Ambas constituyen expresiones válidas de una dificultad temporal de autorregulación y requieren apoyos diferenciados, considerando las características, necesidades y señales observadas en cada estudiante.

- **Meltdown (desregulación externalizante):** Respuesta involuntaria del sistema nervioso ante una situación de sobrecarga emocional, sensorial, cognitiva o social. Puede manifestarse mediante llanto intenso, gritos, agresiones, lanzamiento de objetos, conductas impulsivas o intentos de huida. No corresponde a una conducta voluntaria ni desafiante, sino a una pérdida temporal de la capacidad de autorregulación.
- **Shutdown (desregulación internalizante):** Respuesta involuntaria del sistema nervioso ante una situación de sobrecarga emocional, sensorial, cognitiva o social. Puede manifestarse mediante retraimiento, disminución significativa de la comunicación, inmovilidad, escasa respuesta a estímulos externos, necesidad de aislamiento o aparente desconexión del entorno. No corresponde a una conducta voluntaria ni oposicionista, sino a una respuesta de protección frente a la sobrecarga.

Tipos de Desregulación Emocional y Conductual (DEC)

La desregulación emocional y conductual puede manifestarse de distintas formas. De manera general, se reconocen dos grandes tipos de presentación: **externalizante** e **internalizante**, las cuales pueden observarse con diferentes niveles de intensidad según las características del estudiante y el contexto en el que se encuentre.

1. Desregulación Externalizante (Meltdown)

Meltdown: El *meltdown* corresponde a una reacción intensa de desbordamiento emocional y/o sensorial, que ocurre cuando el estudiante ha sobrepasado su capacidad de autorregulación. Generalmente aparece como respuesta a una acumulación de estrés, sobrecarga sensorial, frustración, cambios inesperados o demandas que exceden sus recursos adaptativos.

Durante un *meltdown*, el estudiante no busca manipular la situación ni llamar la atención; más bien, su sistema nervioso entra en un estado de sobrecarga que dificulta el control voluntario de su conducta.

Características frecuentes durante un *meltdown*:

- Explosión emocional intensa.
- Llanto, gritos o rabietas prolongadas.
- Conductas de escape o evitación.
- Agresión hacia sí mismo, hacia otros o hacia objetos.
- Disminución significativa de la capacidad de razonar o comunicarse.
- Necesidad de reducir estímulos y contar con apoyo externo para recuperar la calma.

2. Desregulación Internalizante (Shutdown)

Shutdown: El *shutdown* corresponde a una respuesta de "apagado" o colapso del sistema nervioso frente a una sobrecarga emocional, sensorial o cognitiva. A diferencia del *meltdown*, la respuesta no se expresa con explosividad, sino mediante retirada, desconexión o bloqueo.

El estudiante puede parecer calmado desde el exterior, cuando en realidad se encuentra en un estado de saturación extrema que limita significativamente su capacidad de responder al entorno.

Características frecuentes durante un *shutdown*:

- Inmovilidad o reducción importante del movimiento.
- Ausencia o disminución de respuesta verbal.
- Mirada fija o evitativa.
- Llanto silencioso.
- Dificultad para procesar y seguir instrucciones.

- Aparente desconexión del entorno.
- Necesidad de aislamiento y reducción de estímulos.
- Fatiga extrema posterior al episodio.

Reconocer la diferencia entre desregulación externalizante e internalizante resulta fundamental para implementar estrategias de apoyo adecuadas, oportunas y respetuosas con las necesidades del estudiante, favoreciendo su seguridad, bienestar y progresiva autorregulación.

Estrategias de Apoyo y Procedimientos de Contención ante Situaciones de DEC

En concordancia con las orientaciones del Ministerio de Educación, las estrategias y procedimientos de apoyo, acompañamiento y respuesta ante situaciones de desregulación deben estar disponibles para cualquier estudiante que lo requiera, resguardando siempre su bienestar, seguridad y derecho a una educación inclusiva.

- **Contención:** Acto de recibir, contener, acoger, proteger y cuidar.
- **Crisis:** Episodio de tiempo variable, de pérdida de control sobre sí mismo y/o su situación vital. Se puede agregar a lo anterior, la variable del contexto, ya que se relaciona con un lugar y una forma de interacción específica.
- **Contención emocional:** Procedimiento que tiene como objetivo tranquilizar y estimular la confianza de la persona que se encuentra afectada por una fuerte crisis emocional, la que puede derivar en conductas perturbadoras.
- **Contención física:** Procedimiento usado como recurso frente a la agitación psicofísica o frente a una fuerte pérdida del control de impulsos, con la finalidad de evitar auto y heteroagresiones. Desde la Integración Sensorial, consiste en la regulación emocional y física mediante diferentes estímulos sensoriales, de este modo resulta una técnica que permite brindar al cerebro parte de esa información que necesita para cumplir sus funciones.

II. Ejes de Prevención e Intervención ante Situaciones de Desregulación Emocional y Conductual

Con el propósito de promover el bienestar integral de los estudiantes y garantizar respuestas oportunas frente a situaciones de Desregulación Emocional y Conductual (DEC), el establecimiento organiza sus acciones en dos ejes complementarios: un **Eje Preventivo**, orientado a anticipar y reducir los factores de riesgo asociados a la desregulación, y un **Eje Reactivo o de Respuesta**, enfocado en la intervención y acompañamiento durante y después de un episodio de desregulación.

Ambos ejes se sustentan en los principios de inclusión, respeto por la diversidad, resguardo de derechos, trabajo colaborativo y fortalecimiento de la convivencia escolar, promoviendo estrategias que permitan responder a las necesidades emocionales y conductuales de los estudiantes de manera pertinente y efectiva.

- 1) **EJE PREVENTIVO:** El Eje Preventivo considera todas aquellas acciones destinadas a anticipar y reducir la ocurrencia de situaciones de Desregulación Emocional y Conductual (DEC). Para ello, es fundamental conocer las características, necesidades e intereses de los estudiantes, identificando factores del entorno escolar que puedan afectar su bienestar emocional.

Dentro de las acciones preventivas se considera:

- Reconocer señales tempranas de malestar emocional, tales como ansiedad, irritabilidad, frustración, inquietud, aislamiento o cambios significativos en la conducta habitual del estudiante.
- Mantener una comunicación permanente con la familia y otros adultos significativos para conocer situaciones que puedan influir en su estado emocional.
- Favorecer un clima de aula seguro, acogedor y basado en relaciones de confianza, promoviendo vínculos positivos entre estudiantes y adultos.
- Anticipar cambios en las rutinas, actividades o espacios escolares, informando oportunamente a los estudiantes para disminuir la incertidumbre.
- Realizar ajustes razonables cuando sea necesario, considerando las características individuales de cada estudiante.
- Disminuir estímulos ambientales que puedan generar sobrecarga sensorial, tales como ruidos excesivos, aglomeraciones o distractores visuales.
- Facilitar estrategias de regulación emocional, como pausas activas, espacios de calma, técnicas de respiración o elementos de apoyo sugeridos por especialistas.
- Reforzar positivamente conductas de autorregulación, participación y resolución adecuada de conflictos.

2) Recomendaciones para la Prevención de Situaciones de Desregulación Emocional y Conductual

Con el propósito de disminuir factores de riesgo y favorecer el bienestar emocional de los estudiantes, se recomienda considerar las siguientes estrategias preventivas:

- Procurar ambientes de aprendizaje organizados y evitar, en la medida de lo posible, espacios con exceso de estímulos visuales, auditivos o sociales que puedan generar sobrecarga.
- Ajustar las exigencias académicas considerando las capacidades, necesidades y estado emocional del estudiante en cada momento.
- Equilibrar actividades de mayor complejidad con tareas más breves o de menor demanda, favoreciendo experiencias de éxito.
- Anticipar cambios de rutina y realizar transiciones graduales entre actividades, incorporando pausas activas o estrategias de relajación cuando sea necesario.

- Otorgar tiempo suficiente para que el estudiante pueda adaptarse a cambios de actividad o foco de atención.
- Utilizar un lenguaje claro, simple y calmado, especialmente cuando se observen signos de ansiedad, frustración o malestar emocional.
- Respetar los espacios de calma cuando el estudiante requiera permanecer momentáneamente solo para recuperar su equilibrio emocional, siempre que las condiciones de seguridad lo permitan.
- Favorecer la comunicación, promoviendo que el estudiante exprese sus necesidades, emociones o preocupaciones mediante distintas formas de comunicación.
- Redirigir la atención hacia actividades motivadoras o de interés cuando se identifiquen señales iniciales de desregulación.
- Considerar pausas o tiempos de descanso previamente acordados con la familia y el establecimiento para aquellos estudiantes que requieran apoyos específicos para su regulación emocional.
- Reforzar positivamente conductas de autocontrol, resolución de conflictos y estrategias de regulación emocional adecuadas.

II. EJE REACTIVO O DE RESPUESTA

El Eje Reactivo o de Respuesta corresponde al conjunto de acciones y procedimientos que el establecimiento implementará cuando un estudiante presente una situación de Desregulación Emocional y Conductual (DEC). Su objetivo es brindar una respuesta oportuna, segura y respetuosa, que permita contener la situación, resguardar el bienestar de todos los involucrados y favorecer el retorno progresivo a un estado de calma.

Las intervenciones se desarrollarán considerando las características individuales del estudiante, el contexto en que ocurre la situación y el nivel de intensidad de la desregulación, procurando siempre utilizar estrategias de apoyo emocional y contención que respeten su dignidad y derechos.

Durante la intervención se priorizará:

- Mantener una actitud calmada, empática y de apoyo por parte de los adultos responsables.
- Utilizar un lenguaje claro, breve y respetuoso, evitando confrontaciones o discusiones.
- Resguardar la seguridad física y emocional del estudiante y de quienes se encuentren presentes.
- Disminuir estímulos ambientales que puedan aumentar el malestar o la sobrecarga emocional.
- Facilitar espacios y estrategias que favorezcan la regulación emocional.
- Solicitar apoyo de los profesionales correspondientes cuando la intensidad de la situación lo requiera.
- Mantener una comunicación oportuna con la familia cuando corresponda.
- Registrar los antecedentes relevantes de la situación para su posterior análisis y seguimiento.

Las acciones específicas se implementarán de acuerdo con las etapas definidas en el presente protocolo de actuación, considerando la intensidad de la desregulación y el nivel de apoyo requerido por el estudiante.

PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN SEGÚN NIVEL DE INTENSIDAD

FASE 1

ETAPA INICIAL: Desregulación sin riesgo para sí mismos o terceros

Esta etapa corresponde a situaciones en las que el estudiante presenta señales de desregulación emocional o conductual y las estrategias de manejo habituales no han resultado efectivas, sin evidenciar riesgo para sí mismo ni para otras personas.

Al detectarse los primeros indicadores de desregulación, se deberá intervenir de manera oportuna mediante estrategias de contención emocional y apoyo, procurando evitar que la intensidad de la situación aumente.

Entre las acciones a implementar se consideran:

- Brindar contención verbal mediante un lenguaje calmado, cercano y respetuoso, transmitiendo seguridad al estudiante y favoreciendo la expresión de sus emociones y necesidades.
- Modificar la actividad, metodología o materiales utilizados, permitiendo que el estudiante alcance el mismo objetivo de aprendizaje mediante una alternativa que le resulte más accesible o motivadora.
- Utilizar sus intereses, actividades favoritas, objetos significativos o estrategias previamente identificadas como reguladoras para favorecer la autorregulación.
- Permitir, cuando sea pertinente y previamente acordado con la familia, que el estudiante se traslade temporalmente a un espacio que favorezca su regulación emocional.
- Utilizar la **Sala de la Calma**, ubicada junto a la Coordinación PIE de Primer Ciclo, como un espacio de apoyo destinado a favorecer la regulación emocional, la disminución de estímulos y la recuperación del bienestar del estudiante.
- Reducir los estímulos ambientales que puedan estar contribuyendo al malestar emocional.
- Favorecer el uso de estrategias de respiración, relajación o pausas reguladoras, según las características y necesidades del estudiante.

Durante esta etapa, el estudiante será acompañado por un adulto responsable perteneciente al equipo de aula, pudiendo corresponder al profesor de asignatura, profesor jefe, profesora diferencial, asistente de la educación, técnico en educación especial o profesional de apoyo presente al momento de la situación. Su principal función será brindar contención emocional, transmitiendo calma y seguridad, favoreciendo un ambiente de confianza y apoyo. Para ello, utilizará un lenguaje respetuoso y tranquilizador, haciéndole saber al estudiante que cuenta con su ayuda y acompañamiento. Asimismo, se le ofrecerán distintas alternativas que favorezcan su regulación emocional, tales como expresar lo que le sucede mediante la conversación, el dibujo u otras formas de comunicación,

permanecer en silencio si así lo requiere o realizar estrategias de autorregulación previamente conocidas y acordadas.

FASE 2

ETAPA DE AUMENTO: Desregulación emocional y conductual en aumento, con disminución significativa de los recursos de autorregulación y dificultades para responder de manera adaptativa a las demandas del entorno.

El estudiante presenta dificultades para responder a estímulos verbales o interactuar adecuadamente con su entorno. Esta etapa puede manifestarse mediante un aumento de la agitación motora (desregulación externalizante o meltdown) o mediante conductas de retraimiento, disminución significativa de la comunicación, inmovilidad, aislamiento o aparente desconexión del entorno (desregulación internalizante o shutdown).

Se recomienda acompañar de manera calmada, respetuosa y no invasiva, evitando exigir respuestas inmediatas o proponer actividades que requieran un alto esfuerzo cognitivo. En situaciones compatibles con una respuesta de shutdown, se sugiere reducir al mínimo las demandas verbales, evitar preguntas reiteradas, respetar los tiempos de procesamiento del estudiante y permitir el silencio como una forma válida de regulación. Asimismo, es importante favorecer el acceso a espacios de baja estimulación sensorial y emocional.

Cuando la intensidad de la desregulación disminuya, se puede facilitar la expresión de emociones, necesidades o experiencias mediante conversación, dibujos u otras formas de comunicación que resulten cómodas para el estudiante, otorgándole además un tiempo de descanso antes de retomar sus actividades habituales. La ausencia de respuesta verbal no debe interpretarse necesariamente como oposición, desobediencia o falta de disposición para colaborar.

Algunos ejemplos de acciones generales adaptables conforme a edad y características del estudiante para esta etapa podrían ser:

- Permitirle acceder a un espacio que le ofrezca calma o regulación sensoriomotriz, por ejemplo: sala de la calma, sala de Terapia Ocupacional, patio exterior o espacios definidos para regulación, pudiendo utilizar materiales de apoyo sensorial facilitados por el acompañante correspondiente.
- Permitir, cuando la intensidad de la desregulación vaya disminuyendo, la expresión de lo que le sucede o de cómo se siente con una persona que represente un vínculo significativo para él o ella, en un espacio diferente al aula común, mediante conversación, dibujo u otra actividad que le resulte cómoda.
- Conceder un tiempo de descanso una vez que la desregulación haya cedido, considerando las necesidades particulares del estudiante antes de reincorporarse a sus actividades habituales.

Características requeridas del ambiente en etapa 2 de desregulación emocional y conductual.

Se debe trasladar al estudiante a un espacio seguro, tranquilo y resguardado, idealmente a la Sala de la Calma o a sala de Terapia Ocupacional. Lo anterior tiene como finalidad disminuir la exposición a estímulos que puedan intensificar la desregulación, tales como ruidos, luces intensas, exceso de personas o cualquier otro factor identificado como desencadenante.

En situaciones compatibles con una respuesta de shutdown, se recomienda favorecer ambientes de baja estimulación sensorial, respetando la necesidad de silencio, distancia interpersonal y tiempos de procesamiento del estudiante. La intervención debe centrarse en el acompañamiento y la contención emocional, evitando insistir en la comunicación verbal o exigir una respuesta inmediata.

Asimismo, es fundamental retirar del entorno aquellos elementos que puedan representar un riesgo para la seguridad del estudiante o de terceros, evitando además la presencia de observadores o aglomeraciones que puedan aumentar el malestar emocional.

FASE 3

ETAPA DE DESREGULACIÓN DE ALTA INTENSIDAD: Momento de desregulación de mayor intensidad, con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o terceros.

Corresponde al momento en que el estudiante ha perdido significativamente el control de sus emociones y conductas, existiendo riesgo para su integridad física o de otra persona (estudiantes, personal del establecimiento). En esta etapa se requiere la intervención de los profesionales encargados previamente designados, aplicando las medidas de resguardo y seguridad. En esta fase pueden observarse conductas con riesgo para su integridad física, autoagresiones, intentos de fuga, destrucción de objetos u otras respuestas que van a dificultar la intervención mediante estrategias de regulación habituales de contención emocional. De acuerdo con las orientaciones ministeriales, cuando el nivel de descontrol implique riesgo inminente para sí mismo o para terceros, podrán implementarse medidas excepcionales de contención física únicamente con fines de protección y resguardo, por el tiempo estrictamente necesario y respetando en todo momento la dignidad, derechos e integridad del estudiante (Educación, 2022). Estas acciones deberán ser registradas y comunicadas oportunamente a la familia o persona responsable. Por lo anterior, el establecimiento deberá contar con una autorización previa y por escrito del padre, madre o apoderado/a, mediante la cual se informe y consienta la eventual aplicación de medidas de contención física excepcional por parte de profesionales encargados, considerando esta acción exclusivamente en aquellas situaciones de desregulación emocional en Fase 3.

Características requeridas del personal a cargo en etapa 2 y 3 de DEC:

En estas etapas, idealmente, debe haber tres adultos a cargo de la situación de DEC cada uno con diferentes funciones: encargado, acompañante interno y acompañante externo.

- a) **Encargado/a:** Persona a cargo de la situación, profesional del equipo de integración escolar: fonoaudióloga, terapeuta ocupacional o psicóloga, según corresponda (descrito en la tabla de funciones). Es deseable que tenga un vínculo previo de confianza con el NNA y algún grado de preparación. Para abordar una situación de DEC en esta etapa, la persona encargada debe comunicarse con un tono de voz tranquilo, pausado y cariñoso. No demostrar enojo, ansiedad o miedo, sino una actitud de calma y serenidad, procurando no alterar más la situación. Si no logra afrontar apropiadamente la situación desde el ámbito personal, es importante pensar en hacer un cambio de encargado/a, lo cual puede ser temporal, mientras se le capacita, o definitivo. Al finalizar la intervención es deseable dejar registro del desarrollo en la Bitácora (Anexo propuesta de bitácora) para evaluar la evolución en el tiempo de la conducta del estudiante conforme a la intervención planificada, así como el progreso en las capacidades y competencias de la comunidad escolar para abordar este tipo de situaciones. Es relevante que en el establecimiento educacional se cuente con un plan de autocuidado para profesionales que trabajan con estudiantes de mayor desregulación emocional y conductual.
- b) **Acompañante interno:** Adulto (personal equipo de aula) que permanecerá en el interior del recinto junto al estudiante y encargado a una distancia mayor, sin intervenir directamente en la situación y atento a cualquier situación de riesgo del estudiante, Permanecerá mayormente en silencio, siempre alerta y de frente al estudiante con una actitud de resguardo y comprensión.
- c) **Acompañante externo:** Adulto (Equipo de inspectoría) que permanecerá fuera de la sala o recinto en donde ocurra la situación de contención; debe coordinar la información y dar aviso al resto del personal según corresponda (llamar por teléfono, informar a directivos u otros). Debe coordinar la información y dar aviso al apoderado y al personal que corresponda. La información que se le transmita al apoderado debe estar previamente socializado con el encargado/a (fase 1) y el acompañante externo (fase 2)

Al finalizar la intervención, el encargado debe informar al apoderado y dejar registro del desarrollo en la Bitácora para evaluar la evolución en el tiempo de la conducta del estudiante conforme a la intervención planificada. Además, el profesor jefe o de asignatura encargado del curso en ese momento, deberá dejar registro en el libro de clases (syscol), todo esto durante la jornada que ocurrió la desregulación. Estas situaciones deberán registrarse en la plataforma de Libro Digital, utilizando el apartado: **Observación, Desregulación Fase 2 o Desregulación Fase 3**, según corresponda.

Las bitácoras se encontrarán disponibles en las oficinas de Convivencia escolar y Coordinadoras de Programa de Integración Escolar 1er- 2do Ciclo para ser solicitadas. Posteriormente se guardarán en la carpeta correspondiente a desregulaciones.

Información a la familia y/o apoderada/o (Fase 2 y 3):

El profesional designado como encargado de Fase 2, le corresponde informar al apoderado sobre la situación de desregulación emocional y conductual. Con la finalidad de mantener informada a la familia y transmitir tranquilidad respecto de la situación, se comunica vía telefónica en oficina de secretaria de dirección que el episodio fue abordado de manera oportuna y adecuada por el equipo de profesionales, implementando apoyos y estrategias que favorecieron la regulación del estudiante. Logrando que el estudiante retome sus actividades habituales, reincorporándose a su rutina escolar de manera normal y sin mayores dificultades. Se debe dejar registro del llamado en carpeta de oficina de secretaria y registro de situación en libro digital Syscol.

Para fase 3 el acompañante externo (equipo de inspectoría) serán los encargados de informar al apoderado sobre la situación de desregulación emocional y conductual. Para esta instancia se le realiza el llamado con el fin de que el apoderado pueda acudir al establecimiento y asumir el acompañamiento del estudiante. Asimismo, el equipo de apoyo correspondiente al equipo PIE, equipo de convivencia escolar, equipo de inspectoría orientará y mantendrá informada a la familia, promoviendo su participación y colaboración en las acciones de apoyo e intervención.

Cuando el descontrol y los riesgos para sí o terceros implican la necesidad de contener físicamente al estudiante:

Para la aplicación de este tipo de contención será requisito indispensable contar con la autorización escrita del apoderado o tutor legal del estudiante.

La contención física tiene como finalidad resguardar la integridad del propio estudiante y/o de terceros, limitando temporalmente sus movimientos únicamente en situaciones de riesgo inminente y extremo. Esta medida se utilizará exclusivamente cuando exista peligro real de daño para el estudiante o para miembros de la comunidad educativa y siempre como último recurso, una vez agotadas otras estrategias de regulación y contención menos invasivas.

Su aplicación deberá ser realizada únicamente por personal previamente capacitado y autorizado para ello. En nuestro establecimiento, los funcionarios capacitados para ejecutar este procedimiento corresponden a asistentes de la educación pertenecientes al Programa de Integración Escolar (PIE), quienes actuarán conforme a los protocolos institucionales vigentes, resguardando en todo momento la dignidad, seguridad y bienestar del estudiante.

En aquellas situaciones en que las estrategias de apoyo y contención implementadas no logren disminuir la intensidad de la desregulación y exista riesgo para la integridad física del estudiante o de los funcionarios que intervienen en el proceso, se procederá a contactar al apoderado para solicitar su presencia inmediata en el establecimiento. Esta gestión será realizada por el Inspector General, quien informará oportunamente sobre la situación y coordinará las acciones necesarias para resguardar la seguridad y el bienestar de todos los involucrados, especialmente del estudiante.

Anexos

A continuación, se presenta el flujograma del Plan de Desregulación Emocional y Conductual (DEC) del establecimiento, el cual describe las fases de actuación, los responsables en cada etapa y el procedimiento de intervención definido para responder de manera oportuna, coordinada y resguardando el bienestar del estudiante y de la comunidad educativa.



A continuación, se presentan las bitácoras e instrumentos de registro asociados a la implementación del **Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual (PAEC)** - **Bitácora de desregulación emocional y conductual (DEC)** - **Registro atención apoderado** - **Certificado desregulación para Trabajo (Apoderado)**

Estos documentos constituyen medios de verificación de las acciones de prevención, intervención y seguimiento desarrolladas por el establecimiento, permitiendo evidenciar la aplicación de los procedimientos establecidos, el monitoreo de las situaciones abordadas y la continuidad de los apoyos implementados para favorecer el bienestar integral y la trayectoria educativa de los estudiantes.

PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (PAEC)

El Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual (PAEC) corresponde a un instrumento de planificación individual que tiene por finalidad establecer las estrategias de apoyo, prevención, intervención y seguimiento para estudiantes que requieran acompañamiento frente a situaciones que puedan afectar su regulación emocional y conductual dentro del contexto escolar.

Este documento deberá contener, al menos, la identificación del estudiante, antecedentes relevantes para la comprensión de sus necesidades, factores protectores y desencadenantes, objetivos de intervención, estrategias preventivas y de apoyo, responsables de su implementación, funciones de los distintos integrantes del equipo educativo y mecanismos de seguimiento y evaluación.

Su elaboración deberá realizarse de manera colaborativa, considerando la información aportada por la familia, los antecedentes proporcionados por profesionales tratantes externos, cuando corresponda, y las observaciones del equipo educativo del establecimiento, incorporando aquellas estrategias que hayan demostrado ser efectivas para favorecer la regulación emocional, la participación y el bienestar del estudiante.

El PAEC deberá ser conocido y validado por el padre, madre o apoderado, dejando constancia de su conocimiento y compromiso mediante la firma del documento correspondiente.

ANEXO 1

PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL Y CONDUCTUAL

I. IDENTIFICACIÓN

Nombre			
Edad		Fecha de Nacimiento	
Domicilio			
Diagnóstico/s		Fecha emisión diagnóstico/s	
Adulto responsable para contactar	1.	Tel. adulto responsable	1.
	2.		2.
Identificación del informante		Fecha de entrevista	

II. IDENTIFICACIÓN PROFESIONALES EXTERNOS AL ESTABLECIMIENTO

Si existe un diagnóstico clínico previo, identificación de profesionales fuera del establecimiento que intervienen:

Nombre	Profesión	Teléfono centro de atención donde ubicarlo.	
Especialistas tratantes		Tiempo intervención	
Esquema Farmacológico		Fecha último control	
Actualización farmacológica		Fecha próximo control	

III. FACTORES DESENCADENANTES

Componentes	Descripción		
Emocional/es		¿Cómo se expresa?	
Conductual/es		¿Cómo se expresa?	
Persona/s		¿Cómo se expresa?	
Sensorial/es		¿Cómo se expresa?	
Observaciones:		Auditivo:	
		Olfativo:	
		Textura:	
		Visual:	

			Táctil:	
			Vestibular:	
			Gusto:	
Otros:	Sí: ☐ N ☐	¿Cómo se		
		expresa?		

IV. FACTORES REGULADORES

Componentes			
Actividad de disfrute	Sí: ☐ No: ☐	Definir	
Objetos de apego	Sí: ☐ No: ☐	Definir	
Comida favorita	Sí: ☐ No: ☐	Definir	
Música	Sí: ☐ No: ☐	Definir	
Colores	Sí: ☐ No: ☐	Definir	
Texturas	Sí: ☐ No: ☐	Definir	
Otros	Sí: ☐ No: ☐	Definir	
En situaciones de Desregulación emocional – conductual, defina estrategias efectivas utilizadas:			
Estrategia 1			
Estrategia 2			
Estrategia 3			

V. APOYO ANTE DESREGULACIÓN

a) Desregulación fase 1 (previamente haber intentado manejo general sin resultados positivos y sin que se visualice riesgo para sí mismo y/o a terceros).

Corresponde a conductas cómo:

Acciones sugeridas:

1.-
2.-
3.-

Personas a cargo de estas acciones:

b) Desregulación fase 2 (aumento de desregulación con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo y/o a terceros).

Corresponde a conductas cómo:

Acciones sugeridas:

1.-
2.-
3.-

Personas a cargo de estas acciones:

c) Desregulación fase 3 (cuando el descontrol de la desregulación y los riesgos para sí mismo y/o terceros implican contener físicamente al estudiante)

Corresponde a conductas cómo:

Acciones sugeridas:

1.-
2.-
3.-

Personas a cargo de estas acciones:

Se contactará ante emergencia a:

Forma en que serán contactado:

El plan de acompañamiento emocional y conductual, establecerá un seguimiento

_____ con la finalidad de ajustar estrategias, quedando registradas en el formato síntesis.

ANEXO 2

BITÁCORA DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC)

Eta­pa 2 y 3 Plan de Intervención

1. Contexto inmediato

Fecha : ____/____/____ Duración: Hora de inicio/Hora de fin

Dónde estaba el estudiante cuando se produce de DEC:

☐ Sala de clases

☐ Patio del colegio

☐ Otro _____

La actividad que estaba realizando el estudiante fue:

☐ Conocida

☐ Desconocida

☐ Programada

☐ Improvisada

El ambiente era:

☐ Tranquilo

☐ Ruidoso

☐ Otro

Nº Aproximado de personas en el lugar: _____

2. Identificación del estudiante:

Nombre del estudiante:		
Edad:	Curso:	Prof. Jefe

3. Identificación profesionales y técnicos del establecimiento que intervienen:

Nombre	Rol que desempeña
1.	
2.	
3.	

4. Tipo de incidente de desregulación externa (Meltdown), marque con X lo que corresponda:

☐ Autoagresión

☐ Agresión física a otros estudiantes

☐ Agresión hacia docentes.

☐ Agresión hacia asistentes de la educación

☐ Destrucción de objetos/ropa

☐ Gritos/agresión verbal

☐ Oposición intensa o negativa persistente a recibir apoyo

☐ Fuga

☐ Otro: _____

Complete este apartado solo si el episodio corresponde a Manifestaciones de desregulación interna (Shutdown), marque con X lo que corresponda:

☐ Aislamiento o retraimiento significativo

☐ Mutismo o disminución marcada del lenguaje

☐ Inmovilidad o bloqueo conductual

☐ Llanto silencioso o persistente

☐ Desconexión aparente del entorno

☐ Negativa a interactuar o responder a estímulos

☐ Ocultarse bajo mesas, muebles o en espacios reducidos

☐ Hiporreactividad (escasa respuesta a indicaciones o estímulos)

☐ Otro: _____

5. Nivel de intensidad observado

☐ Etapa 2: Presenta dificultades significativas para responder al entorno, pudiendo manifestar conductas externalizantes (meltdown) o internalizantes (shutdown), requiriendo acompañamiento especializado.

☐ Etapa 3:Existe riesgo significativo para sí mismo o terceros, requiriendo medidas excepcionales de resguardo y/o contención física según protocolo

6. Descripción situaciones desencadenantes:

1. Descripción de secuencias de hechos que anteceden al evento DEC:

2. Identificación de “gatillantes” en el establecimiento (si existen):

7. Probable funcionalidad de la DEC:

☐	Demanda de atención	☐	Como sistema de comunicar malestar o deseo	
☐	Demanda de objetos	☐	Frustración	☐ Rechazo al cambio
☐	Intolerancia a la espera	☐	Incomprensión de la situación	
☐	Otra: _____			

8. Observaciones:

Firma de quien informa

ANEXO 3: JUSTIFICATIVO APODERADO

REGISTRO ATENCIÓN APODERADO DEC

NOMBRE ESTUDIANTE		CURSO		FECHA	
-------------------	--	-------	--	-------	--

NOMBRE APODERADO		RUT	
------------------	--	-----	--

BREVE DESCRIPCIÓN (lugar, antecedentes relevantes, duración, entre otros).	
---	--

HORA INICIO		HORA TÉRMINO	
-------------	--	--------------	--

FUNCIONARIOS QUE INTERVIENE N	Etapa I	Etapa II	Etapa III
-------------------------------	---------	----------	-----------

MEDIDAS IMPLEMENTADAS (de acuerdo a reglamento)	
--	--

PROCEDIMIENTO APODERADO (favor marcar procedimiento/s realizado/s)		CONTENCIÓN DEL ESTUDIANTE
		RETIRO DE LA JORNADA
		ENTREVISTA

Firma apoderado

Inspector o encargado

ANEXO 4: CERTIFICADO DESREGULACIÓN PARA TRABAJO (APODERADO)



Escuela San Francisco de Asís, Renaico
Programa de Integración Escolar

Fecha: _____

La Escuela San Francisco de Asís, de la comuna de Renaico, constata que el apoderado/a _____, asistió al colegio con el objetivo de contener a su pupilo que cuenta con un diagnóstico de Espectro Autista.

Según el Decreto de Ley 21.545 y con sustento en lo especificado en la circular 586, es que se debe certificar que el apoderado bajo la facultad que le atribuye la ley, puede ausentarse de su respectivo trabajo durante el proceso de contener a su hijo/a que presenta una desregulación emocional y/o conductual.

Tiempo de permanencia en el establecimiento: _____

Horario de llegada: _____

Horario de salida: _____

Firma
Coordinadora Programa de Integración Escolar
Escuela San Francisco de Asís